

22 DICIEMBRE 2015

DIPUTADA MARÍA MAYO MENDOZA, DEL PARTIDO CHIAPAS UNIDO.

ASUNTOS GENERALES:

TEMA: PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

Con su venia Diputada Presidenta.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Medios de Comunicación.

Público en General.

El municipio es la institución primaria de nuestro Estado Mexicano, según lo dispone el artículo 115 Constitucional, que establece en su primer párrafo: Los Estados adoptan para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre.

Me permito hacer uso de la tribuna para exhortar desde este recinto legislativo, a los ayuntamientos municipales del Estado, para que los planes de desarrollo municipales, sean elaborados con enfoque de género, es decir, analizar las situaciones, desde su diagnóstico, hasta su ejecución, con perspectiva de género.

El Municipio al ser la primera instancia cercana a la población, juega un papel preponderante de incidencia; lo que obliga a que sus acciones se ejecuten con equidad, etiquetando un recurso y presupuesto para generar políticas públicas que respondan a las desigualdades de género existentes en cada municipio; así como para la operatividad de las Instancias Municipales de la Mujer y los Consejos Municipales para garantizar a las Mujeres una vida libre de violencia.

Para la Comisión de Equidad y Género de esta Legislatura, es importante brindar seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones del Comité de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

(CEDAW), para hacer efectiva la igualdad sustantiva entre las mujeres y los hombres, que implica el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Sabemos que para que una ley sea efectiva, debe darse cumplimiento con lo que señala en su contenido; el Poder Legislativo se ha dado a la tarea de armonizar los ordenamientos jurídicos estatales, con los ordenamientos federales y los Tratados Internacionales, porque sabemos que garantizar los derechos humanos de las personas es el fin último de todo Estado. Por ello, corresponde ahora a los Ayuntamientos Municipales elaborar un Plan de Desarrollo conforme a las leyes de la materia y a la metodología establecida por la Secretaría de Planeación de Gobierno del Estado, que señala claramente, que los Municipios deben trabajar con enfoque de género y de manera transversal en cada una de sus acciones, porque también este es un tema de prioridad para el Gobierno del Estado, que encabeza el licenciado Manuel Velasco Coello.

Sabemos que enfrentamos desigualdades que se han naturalizado en la sociedad, que una mujer enfrenta menores oportunidades que el hombre; y si la mujer vive en alguna comunidad indígena, vive con mayor discriminación y sus posibilidades de una vida plena y de igualdad de oportunidades, son menores.

Sabemos también que si unimos esfuerzos, visibilizamos los estereotipos que impiden vivir en igualdad y generamos acciones afirmativas que lleven a la práctica la igualdad de trato, con nuevas prácticas de género en el servicio público, trabajando con mayor sensibilidad y responsabilidad en la atención de los problemas de la desigualdad, generando la participación de la mujer en el ámbito económico, político, social y cultural, así como erradicando cualquier forma de discriminación que impida su vida plena, lograremos igualdad.

Por todo ello, es importante el trabajo responsable de los Municipios a través de sus Ayuntamientos Municipales, para que presenten los planes de desarrollo municipal con enfoque de género, que contemplen mecanismos para que en cada

autoridad ejidal, comunal y de gobierno municipal se elimine la violencia y la discriminación, incentivando la participación de las mujeres en las tomas de decisiones; con la distribución del recurso público equitativo entre mujeres y hombres; con espacios de capacitación a funcionarias y funcionarios municipales, autoridades ejidales y comunales, a fin de que tengan mayor conocimiento y una mejor gestión, conforme a las leyes que regulan la atención a las mujeres; que las instancias municipales de la mujer cuente con un presupuesto, personal capacitado y un espacio digno, para que se trabaje con el compromiso real de la equidad; porque el deber de garantizar los derechos de las mujeres, es de todo Gobierno, y el Municipio, es el gobierno que se encuentra más próximo y visible a la ciudadanía, hagamos que la igualdad, sea una realidad para las mujeres y hombres de Chiapas.

Es cuanto Diputada Presidenta.